

A continuación se transcriben las respuestas de Fedepalma al INCOMEX y a Coldeaceites tal como se había anunciado en el pasado boletín El Palmicultor No. 222 de julio 1990.

Bogotá, agosto 6 de 1990

Señores

Instituto Colombiana de
Comercio Exterior - INCOMEX
Attn: Dr. Arturo Sarabia Better
Director General
Ciudad.

Apreciados señores:

Con relación a su comunicación 19352 del 25 de julio del año en curso, en la que formulan algunos comentarios a nuestra carta 00925 del 26 de junio deseamos expresarles lo siguiente:

1. La preocupación que le formulamos con relación a las solicitudes de importación de aceite de pescado procedentes del Grupo Andino obedece a que este asunto venía siendo manejado, de manera concertada, entre el Ministerio de Agricultura y los industriales del sector de aceites y grasas, de tal forma que se diera cumplimiento a los lineamientos de la política fijada por el Gobierno y existiera un ordenamiento en la comercialización y el abastecimiento de las materias primas para el sector. Desafortunadamente se dio un rompimiento unilateral de estos acuerdos y en cuestión de semanas, por no decir de días, se solicitaron importaciones de aceite de pescado en cantidades muy superiores de las necesidades reales del mercado y con intenciones claras de presionar con ello una baja en los precios de otras materias primas sustitutas nacionales.

Conocemos muy bien el programa de liberación y el espíritu original del Acuerdo de Cartagena. Sin embargo, las distorsiones económicas que se presentan actualmente entre los países de la subregión indican que poco se ha logrado con respecto a la armonización de políticas. Por lo tanto, es necesario implementar los mecanismos previstos en el Acuerdo para garantizar que la integración sea ante todo un factor de desarrollo y no de perturbación.

La Salvaguardia Agropecuaria debe reglamentarse y la lista de productos susceptibles de ese manejo debe revisarse a la mayor brevedad. Ello, sin lugar a dudas, permitiría regular el flujo de aquellas productos que hoy en día son críticos para la política agrícola del país. Un proyecto sobre este tema está siendo estudiado desde hace algún

tiempo por la Junta del Acuerdo de Cartagena y Colombia, a través del Ministerio de Desarrollo y el INCOMEX, debe velar porque dicha propuesta sea considerada en una próxima reunión y ella se ajuste a las prioridades nacionales.

2. Nuestra denuncia sobre el precio unitario registrado en una solicitud de importación de aceite de palma aparentemente no le preocupa al INCOMEX según los términos de su carta. Nos sorprende esto, pues la oficina comercial de PROEXPO en Quito debió haberles confirmado los precios reales a los que se comercializa el aceite de palma en el Ecuador y que corresponden a los señalados en nuestra comunicación.

La restricción a las exportaciones de aceite de palma en el Ecuador puede ser de carácter coyuntural y no sabemos qué llegue a suceder en el inmediato futuro. También sabe el INCOMEX que los precios internacionales que se anotan no siempre reflejan los costos reales de producción ni garantizan una remuneración adecuada a los productores y que su nivel bien puede estar aplicado por muchos otros factores. En nuestro caso, cabe señalar que no tiene el mismo impacto para los productores nacionales de oleaginosas el que la importación citada se haga del Grupo Andino o de un tercer país, en razón a la diferencia de gravámenes. Por consiguiente, tanto el origen como el precio son fundamentales de tener en cuenta. Si la susodicha importación procede del Ecuador y puede ingresar al país sin la aplicación de gravámenes, lo menos que podemos esperar es que ella se haga a un costo no inferior al precio del producto en plantación, en este caso ecuatoriana, cuyo precio es US\$383 más su flete al puerto de despacho. El INCOMEX está entonces en la obligación de velar porque ello sea así y evitar que ocurra una práctica de competencia desleal hacia los productores nacionales.

Con sentimientos de consideración y aprecio,
JENS MESA DISHINGTON
Director Ejecutivo

Bogotá, agosto 6 de 1990

Señores

Asociación Colombiana de Fabricantes
de Grasas y Aceites Comestibles
Coldeaceites.
Att: Dr. Armando Lloreda Zamorano
Ciudad.

Apreciados señores:

Con relación a sus comunicaciones 09/07/90 y 13/07/90 de julio 27 y julio 31 del presente respectivamente, queremos comentarles lo siguiente:

1. La oferta de sus empresas afiliadas para la compra de 7.500 toneladas mensuales de aceite crudo de palma para el periodo agosto 1o. a diciembre 31 de 1990 ha sido comunicada a todas las plantas extractoras de aceite que actualmente operan en el país (44 en total), exceptuando las 4 extractoras de las plantaciones vinculadas a las industrias de su Asociación.

Ustedes saben muy bien que la comercialización del aceite crudo de palma en Colombia se hace directamente por parte de las plantas extractoras, quienes han desarrollado relaciones comerciales con sus compradores, dentro de prácticas comúnmente aceptadas y ajustándose a las situaciones del mercado. Sus industrias han participado de esto y tienen relaciones con muchas plantas extractoras. Por lo tanto, les sugerimos estudiar con ellas alternativas para incrementar, de una manera permanente, las compras de aceite crudo que ustedes vienen realizando.

2. No nos parece justo que se insinúe que lo que puede haber sido una equivocación en el manejo de la política de inventarios de sus empresas durante los últimos meses, sea ahora responsabilidad de los palmicultores. Si bien la producción de aceite de palma ocurre todo el año, existe un comportamiento estacional en la producción que exige el manejo de inventarios para garantizar un abastecimiento adecuado y permanente. La estacionalidad de la producción es también variable, especialmente por factores de orden climático, lo que hace que la distribución de la producción durante el año no sea exactamente igual de un año a otro.

3. Como asociación gremial que somos, estamos dispuestos a estudiar las cifras globales del sector, de tal forma que siempre se garantice la comercialización normal de la producción nacional y haya un abastecimiento adecuado de la industria y del consumidor final. Por ese motivo atendimos la invitación del Ministerio de Agricultura de revisar conjuntamente con representantes de todo el sector industrial y de los agricultores los balances del sector. Como ustedes ya conocen, se realizó una reunión el pasado viernes 3 de agosto con representantes del resto de la industria y de los palmicultores, pero ustedes

Continúa en la página 3

Agosto de 1990

Viene de la página 2

lamentablemente no asistieron. Les extendemos nuevamente una invitación a una reunión programada para el próximo lunes 13 de agosto, donde las distintas partes deberán presentar su propio balance, para buscar que el sector privado concerte unas cifras para presentarle al Gobierno.

Solamente si se establecen los balances reales de la industria de aceites y grasas se podrá evaluar el impacto que tendrán las importaciones de aceites y grasas de los países del grupo Andino; el manejo que deberá darse al cupo restante de importaciones de aceite crudo para el presente año fijado por el Ministerio de Agricultura en diciembre de 1989; y por último, se podrá también determinar la existencia o no de un desabastecimiento en la canasta de materias primas oleaginosas, que exija un ajuste en los parámetros de la actual política. Con este ejercicio se garantiza que las condiciones generales para todo el sector sean normales y que cada uno de los agentes económicos que allí actúan, sean industrias o agricultores, puedan ejercer su libertad de mercado.

4. Nuestros estimativos de producción de aceite de palma se elaboran de manera sistemática y permanente, para que el sector y el país cuenten con cifras agregadas confiables. Cuando ustedes lo deseen los invitamos a estudiar la metodología empleada y el sistema de recolección de la información utilizada. Las plantaciones de propiedad de empresas afiliadas a Coldeaceites han sido consideradas en los estimativos de producción. Sin embargo, no por esto se debe pretender que el comportamiento global de la respectiva zona o del país sea idéntico al comportamiento particular de esas plantaciones. La estructura de edades de ellas y su manejo no es necesariamente representativo de lo que sucede en el resto del área cultivada con palma africana.

De otra parte, nos parece importante y además constructivo, para las conversaciones que se están adelantando, que la industria hiciera lo propio con respecto a sus estadísticas globales de producción, capacidad instalada, demanda e inventarios, entre otros, de tal forma que se puedan determinar balances reales que garanticen una operación armónica de todo el sector.

Esperamos con lo anterior dar respuesta a sus comunicaciones y contar con su asistencia en la próxima reunión.

Cordialmente,

JENS MESA DISHINGTON
Director Ejecutivo
c.c. Ministerio de Agricultura.
IDEMA.

Se transcriben a continuación el texto de las comunicaciones enviadas al Ministerio de Agricultura con las conclusiones de las reuniones de concertación entre representantes de la industria y de los agricultores.

Bogotá, D.E., agosto 3 de 1990

Señor Doctor
GABRIEL ROSAS VEGA
Ministro de Agricultura

Estimado señor Ministro:

Atendiendo su recomendación para tratar de concertar las cifras del balance de aceites y grasas fue citada una reunión a la cual asistieron representantes, por parte de la industria, de Fecolgrasas y los independientes, y por parte de los agricultores, de Fedepalma. Lamentablemente los representantes de Coldeaceites no atendieron esta invitación, manifestando que su posición había quedado suficientemente clara en su reunión del 26 de julio en el Ministerio.

En esta reunión se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Convocar a una reunión para el próximo 13 de agosto a los representantes de los distintos sectores de la industria y de los agricultores, a fin de analizar los balances que cada una de las partes deberá presentar, y concertar luego un balance general del sector para presentarlo a consideración de ese despacho.

2. Promover un Comité Intergremial, que opere de manera permanente, para que se convierta en interlocutor del sector privado vinculado a la industria de aceites y grasas ante el gobierno.

3. Solicitar al Ministerio que cualquier determinación que afecte al sector de aceites y grasas sea de carácter general y consulte las necesidades de todo el sector.

Cordialmente,

COGRA LEVER/FECOLGRASAS
GRASCO-GRACETALES-PROGAL/
FECOLGRASAS.

INDUGRACO/FECOLGRASAS

ACEGRASAS - FAGRAVE

DUQUESA

SANTANDEREANA DE ACEITES

SIGRA

FEDEPALMA - Jens Mesa Dishington

FEDEPALMA-Mauricio Herrera Vélez

c.c. Coldeaceites

Bogotá, agosto 14 de 1990

Doctora
María del Rosario Sintés de Restrepo
Ministro de Agricultura

Apreciada señora Ministro:

Queremos felicitarla por su nombramiento como Ministro de Agricultura y ofrecerle toda nuestra colaboración para el buen desarrollo de su gestión al frente de esa cartera.

De acuerdo con la reunión del 3 de agosto del presente entre representantes de la industria de aceites y grasas y productores de aceite de palma, de la cual se le informó al Ministerio por medio de carta de la misma fecha, se efectuó una nueva reunión en el día de hoy con la participación de representantes de la industria de aceites y grasas comestibles y de los cultivadores de palma y de algodón. Lamentablemente Coldeaceites y sus empresas afiliadas de nuevo no atendieron la invitación a participar en esta reunión.

El propósito de la reunión fue el de analizar la información que cada una de las partes presentó, de la cual se obtuvo un balance concertado del sector de aceites y grasas para el año 1990, que le anexamos a la presente para su consideración.

Como usted podrá observar en el balance, la necesidad de materia prima, aceites y grasas, de toda la industria (comestibles, jabonería y otros) para 1990 es de 486.100 toneladas. La disponibilidad neta de producción nacional (producción menos exportaciones) es de 387.100 toneladas y por lo tanto no alcanza para satisfacer la demanda, lo que hace necesario la importación de 99.000 toneladas de aceites y grasas.

Esta necesidad de importación conviene analizarla de la siguiente forma:

a. Las materias primas manteca de cerdo, sebos animales, grasas y desperdicios, y coco, atienden principalmente la industria de jabonería y no están sujetas a cupos, por lo que se estima que su importación será en un volumen similar al del año anterior. En el caso del coco, las importaciones enero-julio de 1990 ya superan el total de la importación del año 1989, e incluso la de 1988, por lo que es necesario ajustar, con relación a 1989, el total de importación de este grupo de materias primas.

b. Por lo anterior, el grupo de materias primas que se utilizan principalmente en la industria de aceites y gra-

Continúa en la página 4

Viene de la página 3
 sas comestibles arroja unas necesidades
 totales de importación de 52.000 tone-
 ladas para 1990. Se espera que esta
 importación se atienda de la siguiente
 manera:

10.000 ton. IDEMA	
3.894 ton. Compensación otorgada a la exportación de 3.300 toneladas de aceite de palma.	
3.000 ton. Adjudicadas en primera encuesta arancelaria	
3.000 ton. Estimado segunda encuesta arancelaria convocada para septiembre.	
15.000 ton. Aceite de pescado procedente del Grupo Andino (6.000 toneladas ya ingresadas al país, 7.000 embarque agosto y 2.000 más de 27.000 toneladas de otros registros presentados).	
Sub-total	34.849 ton.
Importación requerida:	52.000 ton.

Restan: 17.151 ton.
 Para manejo con cupos de convenio con la industria.

Dado que el Ministerio previó desde diciembre de 1989 la importación de 25.000 toneladas de aceite crudo para los convenios firmados con la industria, vemos que su autorización permitiría cubrir las 17.151 toneladas indicadas anteriormente y generaría un excedente de 7.849 toneladas, que bien podrían entrar a formar parte de las existencias finales, incrementándolas en esa cuantía, sin perjudicar la comercialización normal de las materias primas del sector durante este año.

Al analizar las importaciones de aceites efectivamente realizadas por la industria contra el cupo previsto por ese Ministerio, se ve la necesidad de que ingrese rápidamente al país el resto del primer cupo asignado y además se autoricen las 13.000 toneladas faltantes, para que ellas se puedan importar a la mayor brevedad posible y se garantice un adecuado abastecimiento de mate-

rias primas para la industria. Esta importación debe repartirse de acuerdo con los convenios ya existentes.

Nuevamente le pedimos al Ministerio que las importaciones del IDEMA se hagan con el único fin de regular el mercado y garantizar un adecuado abastecimiento, tal como lo hace con otros productos. Así mismo, consideramos que las ventas de aceites a través de sus despensas populares solamente deben ser de producto nacional.

Cordialmente,

FECOLGRASAS
 GRASCO -GRACETALES-PROGRAL/
 FECOLGRASAS
 ACEGRASAS/FAGRAVE
 DUQUESA
 SANTANDEREANA DE ACEJTES
 SIGRA
 FEDEPALMA, Presidente Junta Directiva.
 FEDEPALMA, Director Ejecutivo
 COGRA LEVER S.A.

BALANCE DE ACEITES Y GRASAS 1989 - 1990 (Miles de Tons.)

EXISTENCIAS INICIALES			EXPORTACIONES DE ACEITE CRUDO DE PALMA	
PRODUCCION				
— En términos de Producto (*):			2.0	1.3
Ajonjolí	8.9	8.1	Disponibilidad	488.7
Semilla de Algodón	177.6	162.4	Consumo Total Aparente	513.6
Girasol	4.1	3.0	— Comestible	349.2
Maíz	1052.0	1350.0	— Jabonería (1)	87.0
Palma	1222.3	1314.7	— Otros (2)	25.0
Soya	177.2	220.0	Existencias Finales	27.5
Sacrificio Ganado Vacuno (Miles de cabezas)	3818.4 (5)	3975.0 (5)	Población (3)	32316.0
— En términos de Aceites y Grasas	362.7	388.4	Consumo Per-cápita registrado	32962.0
Aceites:	324.5	348.6	Consumo Mensual	10.8
Ajonjolí	4.3 (4)	3.9 (9)	— Comestible	29.1
Algodón	30.2 (4)	27.6 (10)	— Jabonería	7.2
Girasol	1.8 (4)	1.4 (4)	— Otros	2.1
Maíz	2.1 (4)	2.7 (9)	(*): Factores de Conversión utilizados:	
Palma	232.2 (6)	249.8 (6)	Ajonjolí: 0.48	Maíz: 0.002
Palmiste	22.0 (6)	23.7 (9)	Semilla de Algodón: 0.17	Palma: 0.19
Soya	31.9 (4)	39.6 (11)	Girasol: 0.456	Soya: 0.18
Grasas:			Palmiste: 0.018	
Sebo Animal	38.2	39.7	Sebo Animal: CEGA estima 12 kilos de sebo/cabeza y ANALJA 8 kilos de sebo/cabeza, para este ejercicio se tomó un promedio de 10 kilos por cabeza.	
IMPORTACIONES DE ACEITE			(1): Estimado con información de ANALJA.	
— En términos de Aceites y Grasas	95.9 (7)	99.0	(2): Consenso Industriales-Productores e Información de la industria de Alimentos Concentrados.	
Aceites:	51.8	52.0	(3): DANE. Nuevos Estimativos de Población.	
Ajonjolí	0.0		(4): Ministerio de Agricultura.	
Algodón	0.0		(5): CEGA.	
Girasol	2.9		(6): FEDEPALMA. Unidad de Análisis Económico y Estadística.	
Maíz	0.0		(7): Revista Sobordos. Elaboró FEDEPALMA.	
Palma	0.0		(8): IDEMA.	
Soya	33.9		(9): Consenso Industria-Productores.	
Frijol Soya en términos de Aceite Crudo	12.8		(10): Federalgodón.	
Otros Aceites Vegetales	1.3		(11): Consenso Industria-Productores e información de COAGRO.	
Aceite de Pescado	1.1		(12): Estimado asumiendo que las importaciones de Manteca de Cerdo, Sebos y Grasas y Desperdicios se comportaran igual que en 1989 y las importaciones de Aceite de Coco tendrán un incremento como ya lo han registrado hasta Junio de 1990.	
— Otros Aceites y Grasas:	44.1	47.0 (12)		
Coco	1.5			
Manteca de Cerdo	2.0			
Sebos	35.6			
Grasas y Desperdicios	5.0			

Viene de la página 1

ciendo eco a unas peticiones particulares de importación por fuera de los esquemas establecidos y que de acuerdo con los balances del Ministerio y con el que concertaron recientemente representantes de la industria y de los productores, que ustedes conocen, no se justifican.

El manejo de las importaciones se ha orientado principalmente a garantizar un adecuado abastecimiento del mercado y una normal absorción de la producción nacional, estimulando la competencia entre la industria para la adquisición de las diferentes materias primas. Las recientes importaciones de aceite de pescado del Grupo Andino amenazan la política actual y sólo las condiciones coyunturales de producción en Ecuador y Perú han evitado una catástrofe en la comercialización de las oleaginosas nacionales. Así mismo, ya se ha confirmado para esta semana la importación de aceite de palma del Perú, lo que demuestra que Colombia debe buscar mecanismos que regulen el comercio subregional y neutralicen las distorsiones que se dan en las economías de los países vecinos para evitar que ellas amenacen la estabilidad económica de la producción nacional. Por lo tanto, el Ministerio debe tomar en cuenta este nuevo hecho al evaluar la conveniencia de las importaciones que tiene actualmente para su consideración.

De acuerdo con diferentes análisis, los cupos de importación fijados por el Ministerio para 1990 son suficientemente amplios para atender las necesidades del mercado, dada la realidad de

importaciones desde otros países del Grupo Andino y los otros cupos especiales otorgados por el Gobierno. Por lo tanto, una importación adicional de aceites no se requiere, y en el caso de otorgarse y no ser de carácter general, se constituiría además en un privilegio para un grupo en particular. Tal situación pondría en grave peligro la comercialización de las oleaginosas nacionales, especialmente palma que se cosecha continuamente, puesto que ello se tomaría por parte de la industria como una clara señal de que no habría necesidad de tener un adecuado manejo de inventarios todos los días y meses del año. La alta pericibilidad del aceite crudo y la insuficiente infraestructura de almacenamiento en manos de las plantas extractoras conllevaría entonces una situación difícil para los productores.

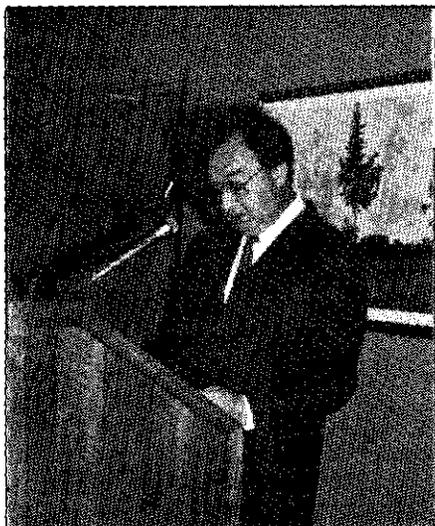
En desarrollo de la gestión con las plantas extractoras de aceite, que le ofrecimos realizar a la señora Ministro, para establecer con ellas la posibilidad de incrementar de manera inmediata los despachos de aceite crudo de palma a las industrias que lo han solicitado, le queremos comentar lo siguiente: Las plantas extractoras operan de manera dispersa e independiente y venden su aceite a distintos clientes, entre ellos las industrias arriba mencionadas. Dadas las características de producción de la palma, las plantas extractoras buscan que las relaciones comerciales con sus compradores sean estables y duraderas, y con ellos negocian periódicamente sus volúmenes de producción. Por tal motivo, es difícil que se pueda dar una oferta de aceite conjun-

ta para atender el pedido que han hecho de manera consolidada las empresas afiliadas a Coldeaceites. Esto nunca se ha dado y por ello las industrias tienen organizaciones bastante complejas para sus compras de materias primas, las cuales son también un factor de competencia entre ellas. De otra parte, dado que la producción de aceite de palma ocurre diariamente todo el año, las transacciones comerciales también se dan de igual forma y un incremento inesperado en el volumen de compras de una industria exige de algún tiempo y de una buena estrategia comercial. De tal forma que la solicitud antes mencionada, que algunas industrias han hecho a través del Ministerio, se ve como una presión indebida hacia las plantas extractoras, que castigaría a aquellos clientes que han venido incrementando sus compras y que en buena parte evitaron que se diera una nueva caída en los precios del aceite crudo de palma este año.

Con respecto a la solicitud de buscar con las plantas extractoras un acuerdo para estabilizar los precios del aceite durante los próximos meses se encontró gran receptividad. Existe mucha preocupación por la especulación que se viene dando en la industria con los precios de las materias primas oleaginosas. Aparentemente la lucha entre ellos por aumentar participación en el mercado los ha llevado a presionar los precios de compra de la de semilla de algodón y de soya e igual fenómeno se observa también ahora con el aceite de palma, que por ser una materia prima relativamente barata es de mucho interés para ellos. Continuaremos dialogan-

Cotinia en la página 7

Premio en Desarrollo Agrícola Interamericano 1989



Dr. Pedro León Gómez durante su discurso en la entrega del Premio en Desarrollo Agrícola Interamericano 1989.

El pasado ocho de agosto el doctor Pedro León Gómez Cervo, Coordinador de Investigaciones de FEDEPALMA, recibió el premio en "Desarrollo Agrícola Interamericano 1989" que la Junta Interamericana de Agricultura en su quinta reunión ordinaria le adjudicó. A este evento, asistieron los doctores Martín Piñero, Director General del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas IICA; Gabriel Montes Llamas, Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario

ICA; Gustavo Nores, Director General del Centro Internacional de Agricultura Tropical CIAT; Armando Samper Gnecco y Enrique Blair, exministros de Agricultura. Entre otros, asistieron los doctores Germán Valenzuela Samper, Miembro del Comité de Investigaciones de FEDEPALMA; Juan José Salazar Cruz, Director del Fondo Financiero Agropecuario y Hugo Valdés en representación de la Federación Nacional de Cafeteros.

Debido a su importante conducta en la electroforesis con gel bidimensional, se hicieron pruebas de algunas muestras con el fin de detectar la presencia de RNA de doble cadena. Al utilizar la prueba de ELISA (Análisis Inmuno-sorbente Ligado a Enzimas) en sandwich con anticuerpos monoclonales específicos para RNA de doble cadena (Schonborn y cola-

boradores), se observó la presencia de una señal positiva. Después de hacer la inmunotransferencia (immunoblotting) del gel bidimensional y del "gel de retorno" correspondiente, fue posible caracterizar las bandas de RNA con comportamiento tipo viroide como RNA de doble cadena. Además, su carácter de doble cadena se pudo confirmar mediante

electroforesis en gel con gradiente de temperatura (Rosebaum y Riesner, 1987).

En futuras investigaciones, sería conveniente comprobar si estos RNA de doble cadena son de origen viral o si constituyen una respuesta de la palma a la infección.

PRENSA

Como resultado de la noticia publicada en el Diario La República el día 21 de agosto de 1990, FEDEPALMA envió un comunicado de prensa a los diferentes medios de comunicación que se incluye en esta sección, al igual que la noticia en mención.

LA NOTICIA

Martes 21 de agosto de 1990

Para la industria

SE IMPORTARÁN 20 MIL TONELADAS DE ACEITE

Cuando se creía superado el problema de importaciones de aceite de palma, el presidente de la Junta Directiva de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma, Fedepalma, Mauricio Herrera Vélez manifestó que en estos momentos el país necesita comprar 20 mil toneladas con destino a la industria.

Según el dirigente, en la actualidad la producción nacional no es suficiente para colmar las necesidades de la industria por lo que se requiere efectuar la compra en los mercados internacionales.

Sin embargo, —señaló— las importaciones, que las realizan en forma directa los industriales, deben desarrollarse a través de los cupos autorizados por el gobierno.

Para cumplir con este objetivo se han hecho reuniones de concertación entre las partes con el fin de no deprimir los precios del mercado nacional.

Además, sostuvo Herrera Vélez, con la importación de las 20 mil toneladas se tendrían reservas necesarias mientras sale la producción doméstica.

En estos momentos, 70 mil hectáreas se encuentran en producción de las 110 mil que se tienen.

COMUNICADO DE PRENSA

La Federación Nacional de Cultivadores de Palma Africana FEDEPALMA, se permite informar que las declaraciones del Presidente de su Junta Directiva, Don Mauricio Herrera Vélez, publicadas en el artículo del Diario La República el martes 21 de agosto de 1990 en primera página e intitulado: "*Para la industria SE IMPORTARÁN 20 MIL TONELADAS DE ACEITE*", fueron mal interpretadas.

La posición de FEDEPALMA con relación a las importaciones de aceites y grasas ha sido claramente expuesta en distintos foros y escritos, y consiste en que las importaciones deben limitarse exclusivamente a los volúmenes que se determinen a través de un balance global y real de la producción y de las necesidades de dicho sector, de tal forma que siempre se garantice un adecuado abastecimiento del mercado y una normal comercialización de la producción nacional. Recientemente, representantes de los agricultores y de los industriales establecieron concertadamente el balance mencionado para el sector, el cual fue puesto a consideración del Ministerio de Agricultura. Copia de éste se adjunta al presente comunicado. (Ver comunicación enviada a la Señora Ministro de Agricultura, sección Institucional del presente boletín Página 3).

Los palmicultores ven con sorpresa y preocupación el interés del IDEMA en importar 20.000 toneladas de aceite (10.000 toneladas de aceite de soya y/o girasol y 10.000 toneladas de aceite crudo de palma), durante el segundo semestre de 1990. De acuerdo con el balance establecido, estas importaciones del IDEMA no se requieren. Es inaceptable que el Instituto de Mercado Agropecuario busque financiar el costo de otros programas a su cargo con el producto de las importaciones de aceites. Con esto se afecta el manejo de la política del sector, creando un problema aún mucho más grave para los agricultores nacionales de oleaginosas.

Bogotá, Agosto 21 de 1990

JENS MESA DISHINGTON
Director Ejecutivo

Viene de la página 5

do y estudiando fórmulas con las plantas extractoras y con la industria para que haya mayor estabilidad en los precios y no se especule con nuestra producción.

Finalmente, queremos aprovechar esta oportunidad para solicitarle respetuosamente al Ministerio que promueva una política de concertación hacia el sector de aceites y grasas, que tantos beneficios tuvo en años anteriores y que luego, al suspenderse, ocasionó que la crisis del sector palmicultor durante 1989 fuera mucho más aguda y que ahora se tengan conflictos que puedan acarrear consecuencias graves sobre todo el sector.

Cordialmente,

JENS MESA DISHINGTON
Director Ejecutivo